



# RESOLUCION DE ALCALDIA 276

San Isidro, 25 AGO. 2011

## EL ALCALDE

**VISTO:** El Memorandum N° 768-2011-1400-GOSM/MSI, por el cual la Gerencia de Obras y Servicios Municipales solicita la aprobación del **ADICIONAL DE OBRA N° 02** de la obra: **"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO"** L.P. N° 022-2010-CE/MSI.

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de diciembre del 2010, la Municipalidad de San Isidro suscribió el contrato de obra por el sistema de Precios Unitarios con el postor **MASEDI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO"**, materia de la Licitación Pública N° 022-2010-CE/MSI;

Que, de acuerdo con el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DL N° 1017 y artículo 207 de su Reglamento aprobado por DS 084-2008-EF sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el 15% del monto del contrato original; precisando la norma que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 069-2011-ING/HJDA del 4 de agosto del 2011, el Inspector de Obra pone en conocimiento el sustento técnico por el cual se ha generado el **ADICIONAL DE OBRA N° 02** de la obra **"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO"**;

Que, con Informe N° 0611-2011-14.10-SOM/MSI del 11 de agosto del 2011 la Subgerencia de Obras Municipales da conformidad al **ADICIONAL DE OBRA N° 02**, precisando que éste asciende a la suma de **S/. 206,355.40** incluido IGV 18%, siendo el porcentaje de incidencia **6.19 %** del monto total del contrato original;

Que, con Memorandum N° 768-2011-14.00-GOSM/MSI del 11 de agosto del 2011, la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, solicita la aprobación del **ADICIONAL DE OBRA N° 02**, precisando que éste tiene como causa deficiencias en el expediente técnico, siendo necesario ejecutar dichos adicionales para poder cumplir con las metas y objetivos del proyecto;





Que, las causales señaladas, están contempladas en el numeral 5 de la Directiva No. 002-2010-CG/OEA (Resolución de Contraloría No. 196-2010-CG). la misma que corresponde a deficiencias en el expediente técnico de la obra;

Que, según se advierte de lo señalado en los informes antes mencionados, que forman parte de la presente Resolución, el **ADICIONAL DE OBRA N° 02** tienen origen en la cobertura de mayores costos orientados a alcanzar la finalidad del contrato, por deficiencias en el expediente técnico de la obra;

Que mediante Memorándum N° 498-2011-1300-GDU/MSI de fecha 11 de agosto de 2011 la Gerencia de Desarrollo Urbano da su conformidad al Adicional de obra N° 02, agregando que se encuentra dentro de los alcances establecidos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto;

Que, mediante Memorándum N° 174-2011-0510-SPP/MSI de fecha 12 de agosto de 2011 la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que el Adicional de Obra N° 02 cuenta con el marco presupuestal suficiente, conforme se detalla en dicho documento;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1152 -2011-0400-GAJ/MSI de fecha 23 de agosto de 2011;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, al amparo de las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y conforme a lo previsto por los artículos 6° y 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 02** por S/. 206,355.40 (Doscientos seis mil trescientos cincuenta y cinco y 40/100 Nuevos Soles) incluido IGV de la obra **"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO"** que se encuentra detallado en los considerandos de la presente resolución y cuyo porcentaje de incidencia equivale a **6.19 %** del monto del contrato original.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de los egresos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, debiéndose afectar a la partida presupuestal correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde